467 -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

RIO GRANDE, 21 JUL. 2022

VISTO el Expte. MOSP-E-30608-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación de los trabajos denominados: "REFACCIONES OFICINAS M.O. y S.P. - MAIPÚ Y ANTARTIDA ARGENTINA - USHUAIA".

Que mediante la Resolución SEC.O. y S.P. Z.S N°389/22 , del 28 de Junio de 2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 182/22, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 97/100 ($9.113.623,97) y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos

Que la presente obra tiene por objeto, tareas de refacción del edificio de planta libre concebido como local comercial, para que en planta baja y subsuelo se adecuen los espacios para el funcionamiento de diversas áreas pertenecientes al Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Incluye tareas de desmonte; ejecución de tabiques, carpinterías, mobiliarios, pintura, instalación sanitaria, instalación termo mecánica, instalación eléctrica, señalizadores y luz de emergencia y detención de incendio, entre otros trabajos.

Que se cumplimentó con la difusión y publicación del presente llamado a Contratación Directa.

Que se cursaron tres (3) invitaciones a cotizar y se remitieron las bases y condiciones a aquellas personas físicas o jurídicas que manifestaron interés.

Que el 8 de Julio de 2022 se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente Contratación, detallando la recepción de una (1) oferta correspondientes a: «JOSÉ MAURICIO DIAZ -CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR»; cuyas oferta junto con la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones obran adunadas en el expediente.

Que consta la designación de los integrantes de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas, de conformidad con el listado aprobado por Resolución M.O. y S.P. Nº 588/21 y Nº 067/22.

Que obran las constancias de las solicitudes efectuadas al oferente para que complete la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones; así como también la respuesta recibida.

Que mediante Informe Nº 213/22, Letra: C.T.E.O. - M.O. y S.P. del 15 de Julio de 2022 la Comisión emitió su opinión, en la que en atención al análisis efectuado sobre la oferta, indican que ésta resulta admisible por ajustarse a las formalidades exigidas, y recomienda la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, con la adjudicación de la contratación a la oferta de «JOSÉ MAURICIO DIAZ CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR».

Que tomó debida intervención el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, mediante Providencia SEC.O. y S.P. - Z.S. Nº 410/2022, en la que comparte el criterio informado por la Comisión, indicando además designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. ROBERTO, GALLARDO D.N.I. N° 22305950 y como Inspector Suplente a la M.M.O. DANIELA BARRETO D.N.I. N°38406821.

Que la suscripta comparte la recomendación y en consecuencia corresponde adjudicar la Contratación Directa Nº 182/22 al proveedor « CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR»

...///2

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

C.U.I.T N° 20-22670727-2, de JOSÉ MAURICIO DÍAZ, por un importe de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 17/100 ($ 9.569.305,17), por considerar su oferta ajustada al pliego de bases y condiciones y la más conveniente para los intereses de la provincia.

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio mediante Dictamen D.G.A.J. - M.O. y S.P. N° 133/22.

Que obra intervención de Auditoria Interna, mediante Informe Técnico Nº 2353/22 e Informe Contable Nº 2370/22.

Que se cuenta con respaldo presupuesto para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra normativamente en lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 artículos 4º y 9º inciso a), en el Jurisdiccional aprobado por el Decreto Provincial N° 1390/22, y Resolución M.O. y S.P. Nº 160/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301 y Nº 1399, Decretos Provinciales Nº 4493/19 y Nº 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 182/2022, para contratar la obra: « REFACCIONES OFICINAS M.O. y S.P. - MAIPÚ Y ANTARTIDA ARGENTINA - USHUAIA», autorizada mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.S N° 389/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº182/2022, al proveedor «CONSTRUCTORA ATLANTICO SUR» C.U.I.T:20-22670727-2, de JOSÉ MAURICIO DÍAZ, por un importe de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON 17/100 ($ 9.569.305,17), con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40 %), por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar y autorizar el pago del anticipo financiero mencionado en el artículo precedente, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 07/100 ($ 3.827.722,07).

ARTÍCULO 4º.- Designar como Inspector Titular de Obra al M.M.O. ROBERTO, GALLARDO D.N.I. N° 22305950 y como Inspector Suplente a la M.M.O. DANIELA BARRETO D.N.I. N° 38406821.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Contratación Directa, será efectuado con cargo a 1704UG, UC1420, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 6º.-Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por resolución SEC.O. y S.P. Z.S N° 389/22 y el monto adjudicar por una diferencia de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 (455.681,20).

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública oportunamente aprobado por SEC.O. y S.P. Z.S N° 389/22 - Anexo XII, previo ingreso de las garantías establecidas.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar, difundir, notificar a las oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 467 - /22.-

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.